

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERVICREATIVA S.A.

Como Comisario Principal de su representada, me dirijo a usted para informarle la situación legal y comercial de la empresa. Dando cumplimiento al artículo 279 de la Ley de Compañías vigente correspondiente al ejercicio económico del año 2012

La antedicha empresa se constituyó en la ciudad de Guayaquil el 14 de febrero del 2007 ante el señor Notario trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vicenzini con un capital suscrito de US\$1.000,00 y un capital autorizado de \$2.000,00 .

En la actualidad su capital es de US\$ 1.000,00, mas un Aporte para futura capitalización de US\$ 7.000,00 y tiene una utilidad en el presente ejercicio económico que asciende al valor de US\$ 3.279,53. Como resultado un patrimonio neto de US\$7.374,90.

Revisando el Balance General de SERVICREATIVA S.A. al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado, por el periodo terminado a esta fecha, puedo indicar que la elaboración de estos estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de accionistas, procedo a informar lo siguiente:

El examen se realizó a base de pruebas y anexos, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los Estados Financieros. Llegando a las siguientes conclusiones.

El 100% del capital operativo de la empresa es producto del giro del negocio.

CONTROL INTERNO:

Respecto al control interno la empresa ha establecido una dirección aceptable dentro de su funcionamiento operativo que deben aplicarse para una mejor Gestión administrativa.

REVISION LEGAL:

Efectué la verificación de los nombramientos hechos a los Representantes Legales de la compañía.

- El nombramiento del Gerente General se encuentran legalizados y en vigencia.

REVISION CONTABLE Y SUS LIBROS:

INGRESOS

- Están dados por ventas del servicio y soportados con facturas.

EGRESOS/DIARIOS

- Se efectúan mediante comprobantes cronológicamente enumerados con sus respectivas fechas y cuentas Deudoras y Acreedoras de acuerdo a la Normas de contabilidad generalmente Aceptadas.

REVISION TRIBUTARIA:

La empresa ha presentado las correspondientes declaraciones de Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado y Anexos Transaccionales, por cada uno de los meses desde su operación.

REVISION SOCIAL:

La empresa ha pagado sus aportaciones hasta el mes de diciembre del 2012 a tiempo y de forma completa al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y en general han cumplido con los demás organismos de control como lo son Municipio, Superintendencia de Compañías y otros.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



**COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. Martha Avilés Moran
Reg.# 7.459**

Guayaquil, 06 de Marzo de 2012